merçed lo conqa. da vno dellos de vs mis
partes vna contenidas en quellos mando que heno
ron pidiesen mas ma breuesen dello que tienen
fforçido sa. e que es. venla voz an
paron dolos en la posesion que dellas de s
mis heredades tiene mandandoles e condenan
doles en [illegible] como mas largamente
en las dichas contenidas y penas de cada vna dellas
se contiene a las quales dichas contenidas me
refiero consintiendo como las consiento en
todo aquello que es en favor dellos de vs
mis partes e no en mas digo que las dichas con
tenidas son ningunas e de ningun valor por que
en [illegible] ellas pronunçiar. vs a d[illegible] amen
tos e litaçiones por ninguna dellas
partes fueron pedidas por lo qual con
tienen notoria nulidad por que no es so
bre aquello que se pide por las partes
e sobre aquello que es tratado en juizio no
se pudo por el dicho comisario mandar e sen
tençiando selo comisario es en sy ninguno e
por vra merçed se pide de lo que dicho e se
dellas que dichas nulidades fuera dello que lo es pe
dido por lo qual sintiendo me por agra
viado en todo lo dicho digo dellas dichas sen
tenidas e cada vna dellas salvo nu
nulidad apelo para ante vra magestad
y para ante los señores de su muy alto conse